



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00224-00
ACCIONANTE:	DAVID ALEXANDER PARRA GONZALEZ
ACCIONADO:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ LA PICOTA.
ACCIÓN:	TUTELA

Se encuentra al despacho respuesta allegada por el Juzgado 7 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, en la que informó que en el Juzgado 6 Penal del Circuito Especializado de Bogotá se esta adelantando acción de tutela promovida por el mismo accionante y por los mismos hechos.

Una vez revisada la página web de consulta de procesos de la rama judicial se encontró que la tutela que se esta tramitando en el Juzgado 6 Penal del Circuito Especializado de Bogotá se encuentra bajo el radicado 110013107006-2023-00102-00.

Por lo anterior, se hace necesario requerir al Juzgado 6 Penal del Circuito Especializado de Bogotá, para que de manera urgente informe el tramite adelantando a la tutela radicado 110013107006-2023-00102-00, interpuesta por DAVID ALEXANDER PARRAGONZALEZ contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA, así mismo, para que remita copia de la demanda de tutela mencionada, con el fin de verificar si se trata de los mismos hechos y pretensiones de la tutela que fue repartida a este despacho.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

Juez

CLM.

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 025 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1017e69049e831124b7d474e08b414a831cbfe20017f3383cd437c4412818a**

Documento generado en 06/07/2023 02:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>